

RESOLUCIÓN RECTORAL 04 ENERO 27 DE 2025

Por medio de la cual se fija el calendario escolar para el año 2025

El Rector del Colegio CIUDAD DE MONTREAL IED en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 115/94 y el Decreto 1860 del mismo año, y la Ley 715 de 2001 y el Decreto Nacional 1850 de 2002, y,

CONSIDERANDO

Que la Institución goza de autonomía para elaborar su calendario escolar dentro de los lineamientos generales del M.E.N, y la secretaría de educación de Bogotá D.C.-SED

Que según lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 115/94 y el Decreto 1850 de 2002, los educandos tienen derecho a un año lectivo que comprenderá como mínimo cuarenta 40 semanas efectivas de trabajo académico y que, además, los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos desarrollaran actividades de desarrollo institucional 5 semanas del calendario académico adicionales.

Que el Decreto 1290 de 2009, estipula que, a partir del año 2010, la evaluación de los educandos se hará con referencia a períodos determinados por cada Institución durante el año escolar.

Que la secretaria de Educación de Bogotá mediante la Resolución 1811 de octubre 31 de 2024, establece el Calendario académico del año 2025 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica secundaria y media de Bogotá D.C.

Que el Colegio CIUDAD DE MONTREAL IED acoge la Resolución 1811 de octubre 31 de 2024, emanada por la Secretaría de educación de Bogotá D.C.

Por lo expuesto el Rector del Colegio CIUDAD DE MONTREAL IED

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Resolución 1811 de octubre 31 de 2024 expedida por la Secretaría de Educación Distrital – SED -

ARTÍCULO SEGUNDO: Períodos semestrales. Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con las y los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2025 de acuerdo con las siguientes fechas:

Primer período semestral: Del 27 de enero al 20 de junio de 2025 (20 semanas)

Segundo periodo semestral: Del 14 de julio al 05 de diciembre de 2025 (20 semanas)

ARTÍCULO TERCERO: Actividades de desarrollo institucional. Las y Los directivos docentes y las y los docentes del Colegio CIUDAD DE MONTREAL IED, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con las y los estudiantes, dedicarán cinco (5) semanas del año 2025 a realizar actividades de desarrollo institucional así:

Primera segunda semana: del 13 al 17 de enero de 2025

Segunda semana: del 20 al 24 de enero de 2025

Tercera semana: del 14 al 18 de abril de 2025

Cuarta semana: del 07 al 11 de julio de 2024

Quinta semana: del 06 al 10 de octubre de 2025

Las actividades de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado de los directivos docentes y los docentes a la formación, desarrollo, evaluación revisión a ajuste al proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras que, en coordinación con organismos

o instituciones, incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo. Estas actividades deben realizarse durante cinco (05) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, acorde a lo establecido en el calendario.

ARTÍCULO CUARTO: Periodos académicos. El año escolar se distribuirá en tres periodos académicos, para un total de 40 semanas así:

Primer periodo: 27 de enero de 2025 al 02 de mayo de 2025 -correspondiente a 13 semanas.

Segundo periodo: 05 de mayo de 2025 al 22 de agosto de 2025 -correspondiente a 13 semanas

Tercer periodo: 25 de agosto de 2025 al 05 de diciembre de 2025 -correspondiente a 14 semanas

Parágrafo: Proceso evaluación final y cierre año escolar: 10 de noviembre al 05 de diciembre de 2025 –corresponde 4 semanas

ARTÍCULO QUINTO: Vacaciones de los directivos docentes y docentes. Las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho los directivos docentes y docentes de la Institución, serán las siguientes:

Del 21 de junio al 06 de julio de 2025 (dos semanas)

Del 06 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026 (cinco semanas)

ARTÍCULO SEXTO: Receso estudiantil: las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirá así:

Del 13 al 24 de enero de 2025 (dos semanas).

Del 14 al 18 de abril de 2025 (una semana).

Del 20 de junio al 11 de julio de 2025 (tres semanas)

Del 06 al 10 de octubre de 2025 (una semana)

Del 09 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026 (cinco semanas).

ARTÍCULO SEPTIMO: Jornadas académicas:

Para cumplir con la normatividad relacionada con la permanencia de los estudiantes en la institución, el Colegio CIUDAD DE MONTREAL IED establece los siguientes horarios de permanencia y trabajo pedagógico de los estudiantes:

NIVEL	HORARIO
Preescolar	6:30 a.m. 01:20 PM. Jornada única.
Básica primaria	6:30 a.m. a 01:30 PM. Jornada Única.
Básica secundaria y Educación Media	6:30 a.m. a 2:00 p.m. Jornada única

ARTÍCULO OCTAVO. Jornadas pedagógicas. De acuerdo con el artículo 3º de la Resolución No. 1811 de 2024; emitida por la Secretaría de Educación Distrital -SED- las jornadas pedagógicas del año 2025 deben propiciar espacios de diálogo pedagógico entre los equipos directivos y docentes de las instituciones para que enfatizar su reflexión en relación con los aprendizajes fundamentales para el cierre de brechas, la formación integral de estudiantes y sus habilidades socioemocionales en el aula y fuera de esta.

Así, las fechas en las que se podrán desarrollar las jornadas pedagógicas serán las siguientes:

19 de marzo de 2025

21 de mayo de 2025

14 de agosto de 2025

17 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO NOVENO: Socializar y publicar la presente Resolución con la comunidad educativa y se actúe de acuerdo con ella.

ARTÍCULO DÉCIMO: Vigencia y Derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de ENERO de 2025



CARLOS HERNAN CARDONA GRANADA
Rector